

BUIN, 13 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 103 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°21 de 07 de enero de 2022 de la Dirección de Planificación Comunal que solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 95 de la Sesión Ordinaria N° 32 del Concejo Municipal de fecha 10 de enero de 2022.

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 95 de la Sesión Ordinaria N°32 del Concejo Municipal de fecha 10 de enero de 2022 que por unanimidad del Concejo se aprueba Acuerdo rectificar el Acuerdo N°77 del 29.12.21, que aprobó la Modificación Presupuestaria N°7 del 2021.

Donde dice:

N°	Cuenta Presupuestaria	Denominación	Centro de Costo	Presupuesto Vigente	Modificación	Nuevo Presupuesto
33	215.34.07	Deuda Flotante	240102	\$275.624.593	\$750.000	\$ 274.874.593

Debe decir:

N°	Cuenta Presupuestaria	Denominación	Centro de Costo	Presupuesto Vigente	Modificación	Nuevo Presupuesto
33	215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250601	101 040.000	\$750.000	\$100.290.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por Orden del señor Alcalde.